
 <p>PERS  NERÍA DE GIRÓN Comprometidos con tus derechos</p>	PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN	Código: DE- PEST - 02
		Versión No. 01 - 2021
		TRD: 03 - 04
	Macroproceso: ESTRATEGICO	Proceso: Planificación estratégica
Subserie: RESOLUCIONES	Páginas: 1 de 23	

**RESOLUCIÓN No. 012 de 2026
(Enero 19 de 2026)**



**"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN
AL CIUDADANO DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN GIRÓN PARA LA
VIGENCIA 2026"**

EL PERSONERO MUNICIPAL DE GIRÓN

El Personero Municipal de Girón, en ejercicio de las atribuciones que le Confiere la Ley 136 de 1994 y la Ley 1474 de 2011 y,

CONSIDERANDO:

1. Que la ley 136 de 1994, en su Artículo 168 establece: "Las Personerías Municipales son organismos de control administrativo y disciplinario, dotadas de autonomía administrativa, presupuestal y contractual".
2. Que la Personera ejerce en el municipio, bajo la dirección suprema de la Procuraduría General de la Nación, las funciones de Ministerio Público, además de las que determine la constitución, la Ley y los acuerdos.
3. Que el artículo 73 de la ley 1474 de 2011, establece la obligación a las entidades públicas de adoptar un Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano, como herramienta para fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
4. Que la ley 87 de 1993, establece claramente los objetivos, características y elementos del control interno y las funciones a cumplir por los comités asesores de control interno de las entidades oficiales, entre los que esta prevenir acciones que atenten contra el detrimento patrimonial y la estabilidad de los entes públicos.
5. Que el decreto 2641 de 2012, Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011, establece: "cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano", asignando al Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción señalar una metodología para diseñar y hacerle seguimiento a la estrategia.
6. Que el artículo 76 de la Ley 1474 de 2011, establece que "en toda entidad pública, deberá existir por lo menos una dependencia encargada de recibir, tramitar y resolver las quejas, sugerencias y reclamos que los ciudadanos formulen, y que se relacionen con el cumplimiento de la misión de la entidad." correspondiendo al Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia Transparencia y Lucha contra la Corrupción señalar los estándares que deben cumplir las entidades públicas para dar cumplimiento a lo allí establecido.

 <p>PERS  NERÍA DE GIRÓN Comprometidos con tus derechos</p>	PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN	Código: DE- PEST - 02
		Versión No. 01 - 2021
		TRD: 03 - 04
	Macroproceso: ESTRATEGICO	Proceso: Planificación estratégica
Subserie: RESOLUCIONES	Páginas: 2 de 23	

7. Que mediante la Circular Externa No. 001 de 2011 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno de las entidades orden nacional y territorial se brindaron las orientaciones para el seguimiento a la atención adecuada de los derechos de petición.
8. Que mediante Decreto número 4637 de 2011 se creó en el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República la Secretaría de Transparencia, asignándole dentro de sus funciones: "Señalar la metodología para diseñar y hacer seguimiento a las estrategias de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano que deberán elaborar anualmente las entidades del orden nacional y territorial, de conformidad con lo señalado en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 ... ", así como también, "señalar los estándares que deben tener en cuenta las entidades públicas para la organización de las unidades o dependencias de quejas, sugerencias y reclamos ... ".

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar, adoptar y socializar el Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano de la Personería Municipal de Girón para la vigencia 2026, contenido en el documento anexo el cual hace parte integral del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: El plan aprobado en este artículo tiene el carácter obligatorio en cuanto a su ejecución, seguimiento, control y evaluación por parte del Personero y demás funcionarios y contratistas de la Personería Municipal de Girón.

ARTÍCULO TERCERO: De conformidad a lo establecido en el artículo 74 de la ley 1474 de 2011 el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la Personería Municipal de San Juan Girón para la vigencia 2026, se publicará en la Página Web institucional.



ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Girón a los diecinueve (19) días del mes de enero de dos mil veintiséis (2026).


CRISTIAN FERNANDO BAUTISTA BOHORQUEZ.
 Personero Municipal



Proyectó	Revisó:	Revisó aspectos jurídicos:
Carolina Rey Gamba - Profesional	Edgar Pérez Parra - CPSP Control interno	María del Pilar Abril - Abogada

 <p>PERS  NERÍA DE GIRÓN Comprometidos con tus derechos</p>	PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN	Código: DE- PEST - 02
		Versión No. 01 - 2021
	Macroproceso: ESTRATEGICO	TRD: 03 - 04
		Proceso: Planificación estratégica
Subserie: RESOLUCIONES	Páginas: 3 de 23	

ANEXO

PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO VIGENCIA 2026





 <p>PERS  NERÍA DE GIRÓN Comprometidos con tus derechos</p>	PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN	Código: DE- PEST - 02
		Versión No. 01 - 2021
		TRD: 03 - 04
	Macroproceso: ESTRATEGICO	Proceso: Planificación estratégica
Subserie: RESOLUCIONES	Páginas: 4 de 23	

CRISTIAN FERNANDO BAUTISTA BOHORQUEZ

Personero Municipal de San Juan Girón

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	5
1. OBJETIVOS Y ALCANCE	7
1.1 OBJETIVO GENERAL	7
1.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS	7
1.3 ALCANCE	7
2. MARCO NORMATIVO	8
3. FUNDAMENTOS ESTRATEGICOS DE LA ENTIDAD	9
3.1 MISION	9
3.2 VISION	9
3.3 PRINCIPIOS INSTITUCIONALES	9
3.4 VALORES INSTITUCIONALES	10
3.5 PLAN ESTRATEGICO	10
4. DEFINICIONES	10
5. COMPONENTES DEL PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO	11
5.1 PRIMER COMPONENTE: GESTION PARA IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y ACCIONES PARA SU RESPECTIVO MANEJO.	13
5.2 SEGUNDO COMPONENTE: RACIONALIZACION DE TRAMITES	15
5.3 TERCER COMPONENTE: RENDICIÓN DE CUENTAS	16
5.4 CUARTO COMPONENTE: MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO ATENCIÓN AL CIUDADANO.	18
5.5 QUINTO COMPONENTE: MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.	20
5.6 SEXTO COMPONENTE: INICIATIVAS ADICIONALES	21
6. MONITOREO SEGUIMIENTO Y CONTROL	22

 <p>PERS  NERÍA DE GIRÓN Comprometidos con tus derechos</p>	PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN	Código: DE- PEST - 02
		Versión No. 01 - 2021
	Macroproceso: ESTRATEGICO	TRD: 03 - 04
		Proceso: Planificación estratégica
Subserie: RESOLUCIONES	Páginas: 5 de 23	

INTRODUCCIÓN



La Personería Municipal de San Juan Girón, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, modificadorio del Artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, y siguiendo las orientaciones emitidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública, el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y el Departamento Nacional de Planeación, se compromete a adoptar un enfoque integral para promover la transparencia, la ética pública y la lucha contra la corrupción en el municipio.

Siguiendo las directrices nacionales, el compromiso de la Personería Municipal es el de elaborar y ejecutar un Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, que permita identificar, medir, controlar y monitorear los riesgos de corrupción en los procesos administrativos y de gestión pública. Este Plan tiene como finalidad fomentar una cultura de la legalidad y garantizar que los derechos de la ciudadanía sean respetados y protegidos, conforme a lo establecido en la legislación vigente y en el Plan Estratégico 2025-2028 “Comprometidos con tus derechos”.

A través de este Plan, la Personería de San Juan Girón reitera su compromiso con la lucha contra la corrupción, buscando implementar estrategias que fortalezcan los principios de una administración pública ética, transparente y responsable. Con el objetivo de proporcionar un servicio que sea accesible, ágil y respetuoso de los derechos de la ciudadanía, estableciendo mecanismos de acercamiento entre la Entidad y la comunidad.



El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano se fundamenta en los lineamientos de la Política Pública de Servicio al Ciudadano del DAFP, con la implementación de seis componentes claves que permiten asegurar su efectividad:

1. **Gestión del Riesgo de Corrupción:** Identificación y análisis continuo de los riesgos que puedan incidir en los procesos institucionales, promoviendo medidas preventivas y correctivas.
2. **Racionalización de Trámites:** Simplificación de procesos administrativos para garantizar un servicio más ágil y eficiente, evitando la burocracia innecesaria que pueda ser susceptible de generar actos corruptos.
3. **Rendición de Cuentas:** Promoción de la transparencia en todas las actuaciones institucionales, asegurando que la comunidad tenga acceso claro y oportuno a la información relacionada con la gestión pública.
4. **Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano:** Implementación de canales accesibles y eficaces para que los ciudadanos puedan recibir respuestas oportunas a sus necesidades, comentarios y sugerencias.
5. **Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información Pública:** Garantizar que toda la información relacionada con los actos de gobierno sea fácilmente accesible a la ciudadanía, promoviendo el derecho a la información y la participación activa en la gestión pública.

 <p>PERS  NERÍA DE GIRÓN Comprometidos con tus derechos</p>	PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN	Código: DE- PEST - 02
		Versión No. 01 - 2021
		TRD: 03 - 04
	Macroproceso: ESTRATEGICO	Proceso: Planificación estratégica
Subserie: RESOLUCIONES	Páginas: 6 de 23	

6. Iniciativas Adicionales de Integridad: Impulso de prácticas que refuercen los valores de integridad y ética en todos los servidores públicos, promoviendo un ambiente libre de actos de corrupción.

Las actividades propuestas dentro de estas 6 estrategias evidencian la postura firme de la Personería Municipal de San Juan Girón en rechazar cualquier forma de corrupción y en promover, a través de acciones concretas, un gobierno más transparente, ético y cercano a la comunidad. Con esta iniciativa, se pretende fortalecer la confianza de los ciudadanos en sus autoridades locales y garantizar una administración que esté siempre al servicio de la justicia, la equidad y el bienestar colectivo. Este compromiso es una manifestación clara del esfuerzo por parte de la Personería Municipal para crear un Municipio más justo, transparente y libre de corrupción, donde el bienestar de la comunidad siempre sea la prioridad.

 <p>PERS  NERÍA DE GIRÓN Comprometidos con tus derechos</p>	PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN	Código: DE- PEST - 02
		Versión No. 01 - 2021
		TRD: 03 - 04
	Macroproceso: ESTRATEGICO	Proceso: Planificación estratégica
Subserie: RESOLUCIONES	Páginas: 7 de 23	

1. OBJETIVOS Y ALCANCE

1.1 OBJETIVO GENERAL



Ejecutar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la Personería Municipal de San Juan Girón, dando cumplimiento a lo consagrado en el Artículo 31 de la Ley 2195 de 2022 modificadorio del Artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 y demás Decretos reglamentarios.

1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Construir el mapa de riesgos de corrupción de la Personería Municipal de San Juan Girón y establecer las medidas para mitigar los mismos.
- Vincular al plan anticorrupción y atención al ciudadano a todos los miembros de la organización sin importar el tipo de vinculación, promoviendo la cultura de integridad y responsabilidad al interior de la entidad.
- Efectuar seguimiento al mapa de riesgos de corrupción de la Entidad y realizar las respectivas acciones preventivas a que haya a lugar.
- Mejorar el servicio en la Entidad a través de la racionalización de los trámites.
- Garantizar los derechos de los ciudadanos suministrándoles la información requerida de manera oportuna y eficaz.
- Generar confianza frente a los procesos y procedimientos internos de la Entidad ante la comunidad.
- Identificar las principales causas de corrupción o ineficiencia en materia administrativa, evaluar sus impactos y trazar las acciones para contrarrestarlas.
- Contar con una mejora continua para la atención al usuario y la prestación de los servicios que ofrece la Ente de Control.
- Implementar la cultura de la prevención, autocontrol y autoevaluación dentro de la Entidad para garantizar una gestión eficiente.



1.3 ALCANCE

Las medidas, acciones y mecanismos contenidos en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano 2026 deberán ser aplicadas por todos los miembros de la organización y en todos los procesos de la Entidad.

 <p>PERS  NERÍA DE GIRÓN Comprometidos con tus derechos</p>	PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN	Código: DE- PEST - 02
		Versión No. 01 - 2021
	Macroproceso: ESTRATEGICO	TRD: 03 - 04
		Proceso: Planificación estratégica
Subserie: RESOLUCIONES	Páginas: 8 de 23	

2. MARCO NORMATIVO

NORMATIVIDAD	DESCRIPCIÓN
Constitución Política de Colombia de 1991.	Artículos 23, 90, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 183, 184, 209 y 270. Principios para la lucha contra la corrupción administrativa en Colombia
Ley 190 de 1995	Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones.
Ley 962 de 2005	Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.
Ley 970 de 2005	por medio de la cual se aprueba la "Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción", adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, El Congreso de la República
Decreto 2623 de 2009	Por el cual se crea el Sistema Nacional de Servicio al Ciudadano
Ley 1437 de 2011	Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
Ley 1474 de 2011	Por la cual se dictan normas orientadas para fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
Decreto 4632 de 2011	Por medio del cual se reglamenta parcialmente la ley 1474 de 2011, en lo que se refiere a la Comisión Nacional para la Moralización y la Comisión Nacional Ciudadana para la Lucha contra la Corrupción y se dictan otras disposiciones
Documento CONPES 3714 de diciembre 01 de 2011	Del Riesgo Previsible en el Marco de la Política de Contratación Pública.
Decreto 019 de 2012	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
Decreto 734 de 2012	. Por el cual se reglamenta el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y se dictan otras disposiciones.
Decreto 2482 de 2012	Por el cual se establecen los lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión.
Decreto 2641 de 2012	Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011.
Ley 1712 de 2014	Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
Decreto 103 de 2015	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones.
Decreto 1081 de 2015	Art. 2.1 4.1 y siguientes. Señala como metodología para elaborar la estrategia de lucha contra la corrupción la contenida en el documento "Estrategias para la construcción del plan anticorrupción y de atención al ciudadano".
Decreto 124 de 2016	Por el cual se sustituye el título 4 de la parte 1 del libro 2 del decreto 1081 de 2015, relativo al "Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano".
Decreto 2106 de 2019	Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública.

 <p>PERS  NERÍA DE GIRÓN Comprometidos con tus derechos</p>	PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN	Código: DE- PEST - 02
		Versión No. 01 - 2021
		TRD: 03 - 04
	Macroproceso: ESTRATEGICO	Proceso: Planificación estratégica
Subserie: RESOLUCIONES	Páginas: 9 de 23	

3. FUNDAMENTOS ESTRATÉGICOS DE LA ENTIDAD

El Plan Estratégico de la Entidad para la vigencia de 2025-2028, tiene como objetivo general Garantizar la eficiente y eficaz guarda y promoción de los derechos humanos, la protección de interés público - colectivo y la vigilancia de la conducta de quienes desempeñan funciones públicas del orden municipal.

3.1 MISIÓN


“La Personería Municipal de San Juan Girón, como parte del Ministerio Público, ejerce las funciones que le confiere la Constitución Política y la Ley, así como las que le delegue la Procuraduría General de la Nación y por ello y en cumplimiento de su deber ser, está comprometida con la comunidad en la guarda y promoción de los derechos humanos, la protección de interés público – colectivo y en la vigilancia de la conducta de quienes desempeñan funciones públicas del orden municipal. Para ello ejerce el control administrativo en el municipio San Juan Girón, contando con autonomía presupuestal y administrativa, buscando en su quehacer la vigilancia de derechos de orden prioritario como el Derecho a la Vida, a la Salud, al Debido proceso y todos aquellos derechos de primer orden; buscando con la valoración ética que el ejercicio de la función pública sea efectiva en nuestro municipio, sea una realidad, en procura de la promoción y prevención de los derechos humanos, la conservación del medio ambiente y el patrimonio público, a través de la prestación de los diferentes servicios que presta la institución, enmarcados en los principios de transparencia, igualdad, celeridad y respeto, buscando que la calidad de los mismos sea real, verdadera y apreciable para quienes a diario acuden a nuestra entidad. Comprometidos con tus derechos.”

3.2 VISION

“Salvaguardar el interés general, velando por el cumplimiento de los fines del estado, bajo la premisa: comprometidos con tus derechos, brindando un servicio con calidad a la comunidad en la guarda y promoción de los derechos humanos, fundamentales y en la vigilancia de la conducta de los servidores públicos del orden municipal, en el ejercicio de sus funciones públicas, destacándose como ministerio público por ser garante del estado social de derecho; fijándonos metas a mediano y largo plazo de tal manera que seamos una entidad caracterizada por la excelencia en la prestación del servicio con calidad a la comunidad gironesa.”

3.3 PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

1. El ser humano es lo más importante dentro de la entidad.
2. La vocación del servidor público debe ser eminentemente social
3. La acción del servidor público debe ser participativa, emprendedora y enfocada a las necesidades de la ciudadanía.
4. El bien común primo sobre el bien particular respetando los derechos fundamentales de las personas.
5. La conducta del servidor público debe estar soportada en la buena gestión personal y profesional.
6. La participación e intervención de la ciudadanía se realizará de forma justa y ecuánime.

 <p>PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN</p> <p>Comprometidos con tus derechos</p>	PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN	Código: DE- PEST - 02
		Versión No. 01 - 2021
		TRD: 03 - 04
	Macroproceso: ESTRATEGICO	Proceso: Planificación estratégica
	Subserie: RESOLUCIONES	Páginas: 10 de 23

Empleados y contratistas deben capacitarse y asesorarse constantemente en temas morales y éticos.

3.4 VALORES INSTITUCIONALES

1. Autoestima
2. Responsabilidad
3. Solidaridad
4. Transparencia
5. Lealtad
6. Tolerancia
7. Respeto
8. Prudencia
9. Compromiso
10. Honestidad
11. Justicia

3.5 PLAN ESTRATEGICO

El plan estratégico Institucional de la Personería Municipal de San Juan Girón 2025 – 2028 “Comprometidos con tus derechos” se encuentra compuesto por 2 objetivos estratégicos, 3 estrategias y 18 líneas de acción y está enfocado a la protección y garantía de los derechos humanos, derechos fundamentales, garantizar el respeto al orden jurídico, el debido proceso, el derecho de defensa y los derechos fundamentales de las personas y el compromiso con el fortalecimiento institucional.

4. DEFINICIONES

Las definiciones más relevantes dentro del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano son las siguientes:


Auditoria: Proceso sistemático para obtener y evaluar de manera objetiva, las evidencias relacionadas con informes sobre actividades económicas y otras situaciones que tienen una relación directa con las actividades que se desarrollan en una entidad pública o privada.

Corrupción: Uso indebido del poder, de los recursos o de la información, para la obtención de un beneficio particular, en detrimento del interés colectivo.

Deber de denunciar: Es deber de toda persona denunciar a la autoridad competente las conductas punibles de que tenga conocimiento. Para los servidores públicos tiene connotación constitutiva de infracción de conformidad con el artículo 6 de la Constitución Política

Denuncia: Es la puesta en conocimiento ante una autoridad competente de una conducta posiblemente irregular, para que se adelante la correspondiente investigación penal, disciplinaria, fiscal, administrativa -sancionatoria o ético profesional.

Petición: es el derecho fundamental que tiene toda persona a presentar solicitudes respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener su pronta resolución.

 <p>PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN</p> <p>Comprometidos con tus derechos</p>	PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN	Código: DE- PEST - 02
		Versión No. 01 - 2021
	Macroproceso: ESTRATEGICO	TRD: 03 - 04
		Proceso: Planificación estratégica
Subserie: RESOLUCIONES	Páginas: 11 de 23	

Queja: es la manifestación de protesta, censura, descontento o inconformidad que formula una persona en relación con una conducta que considera irregular de uno o varios servidores públicos en desarrollo de sus funciones.

Reclamo: es el derecho que tiene toda persona de exigir, reivindicar o demandar una solución, ya sea por motivo general o particular, referente a la prestación indebida de un servicio o a la falta de atención de una solicitud.

Rendición de cuentas: es una expresión de control social, que comprende acciones de petición de información y de explicaciones, así como la evaluación de la gestión, y que busca la transparencia de la gestión de la administración pública para lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno.

Riesgo: Probabilidad de que una amenaza se materialice y afecte los intereses de una entidad y en consecuencia del estado.

Servicio: Es el conjunto de acciones o actividades de carácter misional, diseñadas para incrementar la satisfacción del usuario, dándole valor agregado a las funciones de la entidad. Petición: es el derecho fundamental que tiene toda persona a presentar solicitudes respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener su pronta resolución.



Sugerencia: es la manifestación de una idea o propuesta para mejorar el servicio o la gestión de la entidad.

Trámite: Es el conjunto, serie de pasos o acciones reguladas por el Estado, que deben efectuar los usuarios para adquirir un derecho o cumplir con una obligación, prevista o autorizada por la ley.

Veeduría: Es la función del veedor. Un veedor es una persona que tiene la facultad y la responsabilidad de observar, inspeccionar y controlar ciertas cuestiones para determinar si tienen conformidad con lo establecido por las normas.

5. COMPONENTES DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO



El Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano PAAC de la Personería Municipal de San Juan Girón 2026 se elaboró en atención a la Estrategia para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la Secretaría de Transparencia y el Departamento Administrativo de la Función Pública, y conforme a la Ley 1474 de 2011.

 <p>PERS  NERÍA DE GIRÓN Comprometidos con tus derechos</p>	PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN	Código: DE- PEST - 02
		Versión No. 01 - 2021
	Macroproceso: ESTRATEGICO	TRD: 03 - 04
		Proceso: Planificación estratégica
Subserie: RESOLUCIONES	Páginas: 12 de 23	



Igualmente, se consideró una evaluación de la situación de la entidad por medio de un análisis DOFA el cual reflejó la siguiente información.

DEBILIDADES	FORTALEZAS
1. Recursos económicos insuficientes para el fortalecimiento de los objetivos institucionales. 2. Instalaciones locativas limitadas y anti funcionales para la gestión misional. 3. Políticas en materia de salud ocupacional insuficientes. 4. Deficiente aplicación de la matriz comunicacional de la entidad. 5. Ausencia de plataforma tecnológica moderna que apoye los procesos operativos, administrativos y gerenciales. 6. Inexistencia de Salas de capacitación adecuadas tecnológicamente. 7. Baja actuación institucional en Sistemas de Gestión. 8. Deficiente desarrollo tecnológico y de sistema de gestión reconocido frente a otras entidades del sector. 9. Poca planta de personal.	1. Adecuada estructura de trabajo en equipo 2. Posicionamiento institucional frente a la comunidad y otras instituciones. 3. Talento humano cualificado, con sentido de pertenencia, cultura de prestación de servicios. 4. Experiencia y capacidad instalada para brindar capacitación y acompañamiento a la comunidad. 5. Autonomía administrativa. 6. Autorización legal y capacidad institucional para servir de mediador en la solución efectiva de conflictos entre particulares de manera extrajudicial.
AMENAZAS	OPORTUNIDADES
1. Creciente demanda del servicio. 2. Nuevas políticas por cambio de la administración municipal y/o de los representantes en las corporaciones	1. Comunidad con cultura de participación en las decisiones administrativas municipales. 2. Posibilidad de acceder a los medios de comunicación. 3. Credibilidad

 <p>PERS  NERÍA DE GIRÓN Comprometidos con tus derechos</p>	PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN	Código: DE- PEST - 02
		Versión No. 01 - 2021
	Macroproceso: ESTRATEGICO	TRD: 03 - 04
		Proceso: Planificación estratégica
Subserie: RESOLUCIONES	Páginas: 13 de 23	

<p>públicas. 3. Incertidumbre por reformas legislativas, administrativas y constitucionales. 4. Incumplimiento de los fines esenciales del Estado. 5. La estigmatización y el constante señalamiento por parte de autoridades estatales y paraestatales hacia los defensores de derechos humanos. 6. Aumento de la cultura ambiental y de los Derechos Humanos.</p>	<p>frente a la comunidad y demás partes interesadas. 4. Portafolio de servicios que aporta a la solución de problemas de la comunidad. 5. Capacidad de brindar apoyo logístico y asesoría jurídica a otras Instituciones. 6. Instituciones con disponibilidad de recursos para la realización de acciones con la comunidad. 7. Capacidad de convocatoria para capacitar en temas de interés. 8. Adecuada política de Modernización institucional. 9. Ampliación de cobertura de Internet en la ciudad.</p>
---	--

5.1 PRIMER COMPONENTE: GESTION PARA IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y ACCIONES PARA SU RESPECTIVO MANEJO.


El mapa de riesgos de corrupción es una herramienta estratégica que permite a la Personería Municipal de San Juan Girón identificar, analizar y controlar los riesgos asociados a posibles hechos de corrupción dentro de la entidad. Su objetivo principal es establecer un marco claro de prevención, detectando los puntos críticos donde podrían originarse actos corruptos y formulando acciones para minimizarlos o erradicarlos.

Un análisis DOFA permitirá identificar información valiosa sobre los puntos de vulnerabilidad desde la perspectiva de cada miembro de la entidad.

Para la construcción del mapa de riesgos, es fundamental llevar a cabo una evaluación detallada de los posibles riesgos de corrupción, analizando tanto sus causas como sus consecuencias. Con esta información, se diseñan medidas concretas de control que apunten a reducir la exposición a dichos riesgos. Este proceso implica la colaboración activa de cada líder de proceso, quien, junto con su equipo de trabajo, lleva a cabo una identificación exhaustiva de los riesgos existentes dentro del área de responsabilidad, determinando tanto las causas que los originan como los efectos que podrían tener en la entidad.

Además, se realizará una valoración del riesgo en niveles de probabilidad e impacto fundamental para identificar, priorizar y gestionar adecuadamente los posibles riesgos que podrían afectar la entidad en el cumplimiento de su misión. Al evaluar tanto la probabilidad de que un evento ocurra como el impacto que tendría, se pueden tomar decisiones para mitigar o prevenir dichos riesgos. Esto contribuye a minimizar pérdidas, mejorar la planificación y garantizar la prestación de servicios en términos de eficiencia, eficacia y efectividad con personal idóneo y ética profesional.

Para ello la entidad elaboró la siguiente escala de valoración con 10 niveles de probabilidad de ocurrencia del riesgo:


 <p>PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN</p> <p>Comprometidos con tus derechos</p>	PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN	Código: DE- PEST - 02
		Versión No. 01 - 2021
	Macroproceso: ESTRATEGICO	TRD: 03 - 04
		Proceso: Planificación estratégica
Subserie: RESOLUCIONES	Páginas: 14 de 23	

1. **Nunca:** No existe posibilidad alguna de que ocurra.
2. **Extremadamente improbable:** Es prácticamente imposible que ocurra.
3. **Muy poco probable:** La posibilidad de que ocurra es extremadamente baja.
4. **Poco probable:** Aunque es posible, es altamente improbable que ocurra.
5. **Improbable:** La probabilidad de que ocurra es baja, pero no descartable.
6. **Posible:** Hay una probabilidad moderada de que ocurra; no se puede predecir certeza.
7. **Probable:** La posibilidad de que ocurra es relativamente alta.
8. **Muy probable:** Es muy probable que ocurra, aunque no es seguro.
9. **Casi seguro:** La probabilidad de que ocurra es extremadamente alta.
10. **Seguro:** La ocurrencia es prácticamente garantizada.



Igualmente se definieron 10 niveles del impacto que se pueden generar en caso de materializarse el riesgo.

1. **Insignificante:** El impacto es tan leve que no afecta en absoluto las operaciones ni los resultados.
2. **Muy bajo:** El impacto es casi imperceptible, con efectos mínimos en los procesos o resultados.
3. **Bajo:** Se presenta algún inconveniente menor que no interrumpe las actividades, pero genera ligeros retrasos o ajustes.
4. **Moderado:** El impacto es notable y puede causar ciertas molestias o interrupciones en el proceso, pero no pone en peligro los objetivos principales.
5. **Significativo:** El impacto afecta de forma considerable a las operaciones, causando retrasos o pérdidas, pero se puede gestionar sin consecuencias graves a largo plazo.
6. **Alto:** El impacto afecta gravemente las actividades, provocando retrasos importantes, costos adicionales y la necesidad de replanificar algunas acciones.
7. **Muy alto:** El impacto interrumpe de manera significativa las operaciones, con efectos duraderos que requieren una intervención urgente para evitar mayores pérdidas.
8. **Crítico:** El impacto provoca fallos importantes en la continuidad de las operaciones, con graves consecuencias a nivel financiero, operativo o reputacional.
9. **Extremadamente grave:** El impacto tiene efectos devastadores, comprometiendo gravemente los recursos y la estabilidad de la organización, con posibles consecuencias a largo plazo.
10. **Catastrófico:** El impacto es tan severo que puede poner en riesgo la viabilidad misma de la entidad o proyecto, causando daños irreparables o pérdidas de gran magnitud.

La Personería Municipal de San Juan Girón, a través de este mapa de riesgos, se compromete a implementar medidas de mitigación efectivas, reforzando su postura frente a la lucha contra la corrupción y promoviendo la transparencia en todos sus procesos. Con este enfoque integral, se busca proteger los recursos públicos y garantizar una gestión pública más eficiente, ética y confiable.

 <p>PERS NERÍA DE GIRÓN Comprometidos con tus derechos</p>	PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN	Código: DE- PEST - 02
		Versión No. 01 - 2021
		TRD: 03 - 04
	Macroproceso: ESTRATEGICO	Proceso: Planificación estratégica
Subserie: RESOLUCIONES	Páginas: 15 de 23	

GESTION DE RIESGOS DE CORRUPCION – MAPA DE RIESGOS				
Sub componente	Actividad	Meta /Producto	Responsable	Fecha
Política de administración de riesgos	Actualizar la política de administración de riesgos	Acto administrativo de adopción de la Política de Administración de riesgos	Personero	Agosto 31 de 2026
Construcción mapa de riesgos	Elaborar la matriz de riesgos de corrupción de la Entidad	Mapa de riesgos de corrupción de la Entidad	CPSP – Asesor Control interno	Febrero 20 2026
	Aprobar el mapa de riesgos de corrupción de la Entidad	Mapa de riesgos de corrupción de la Entidad	Personero	Febrero 20 2026
Consulta y divulgación PAAC	Publicar en la página web el PAAC, el cual incluye mapa de riesgos de la Entidad	Publicación del PAAC, el cual incluye mapa de riesgos de la Entidad	CPSP – Sistemas y/o Comunicaciones	Enero 31 2026
	Revisar periódicamente el mapa de riesgos de corrupción y hacer los ajustes respectivos si es del caso	Revisión mapa de riesgos de corrupción de cada proceso	Líderes de proceso con sus equipos de trabajo	Agosto 31 2026
Monitoreo y revisión PAAC	Monitorear y revisar los riesgos de corrupción de los procesos	Riesgos de corrupción con seguimiento	CPSP – Asesor Control interno	Fechas programadas mapa de riesgos de la Entidad
	Publicar en la página web de la Entidad el respectivo informe	Publicación del informe	CPSP – Asesor Control interno	Fechas definidas en la Ley
Seguimiento del PAAC	Realizar seguimiento a la revisión realizada por cada uno de los líderes de proceso e identificar la efectividad de los controles	Informe por parte de Control Interno	CPSP – Asesor Control interno	Fechas programadas mapa de riesgos de la Entidad

 <p>PERS  NERÍA DE GIRÓN Comprometidos con tus derechos</p>	PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN	Código: DE- PEST - 02
		Versión No. 01 - 2021
		TRD: 03 - 04
	Macroproceso: ESTRATEGICO	Proceso: Planificación estratégica
Subserie: RESOLUCIONES	Páginas: 16 de 23	

5.2 SEGUNDO COMPONENTE: RACIONALIZACION DE TRAMITES

La racionalización de trámites es un proceso fundamental que tiene como objetivo optimizar el acceso de los ciudadanos a los servicios que ofrece la Personería Municipal de San Juan Girón. Este enfoque busca simplificar y agilizar los procedimientos internos, de manera que los ciudadanos puedan acceder de forma más rápida y eficiente a los servicios, sin que esto implique una disminución en la calidad o en el compromiso institucional. De esta forma, se asegura que los ciudadanos reciban atención con responsabilidad social, respeto y un trato digno, elementos clave en la prestación de un servicio público de calidad.

La entidad cuenta con esquemas no presenciales que permiten realizar trámites de manera digital, promoviendo la accesibilidad desde cualquier lugar y reduciendo la necesidad de desplazamientos, creando un entorno más ágil y accesible para la ciudadanía, eliminando barreras físicas y mejorando la eficiencia de la Personería en su relación con la comunidad.


La Personería Municipal de San Juan Girón pone a disposición de la ciudadanía diversos canales de comunicación para presentar peticiones, quejas y reclamos de manera ágil y accesible:

- A través de la página web oficial institucional como principal medio informativo: www.personeriagiron.gov.co , el correo electrónico personeria@giron-santander.gov.co , las redes sociales y la línea de celular y WhatsApp 3183586137 los usuarios pueden realizar sus trámites de forma virtual, evitando la necesidad de desplazarse físicamente a la entidad.

Para quienes prefieren la atención presencial, atención al Usuario se encuentra ubicada en la Carrera 25 # 29 – 19 del municipio de Girón lo que permite una interacción cercana con la Personería. Este espacio está diseñado para asegurar que los usuarios puedan recibir una atención personalizada y directa, reforzando el compromiso de la Entidad con la comunidad.

Por lo anterior se dispone de un servidor que efectúa un primer contacto con los usuarios, orientándolos y canalizando sus requerimientos hacia los diferentes servicios que ofrece la Personería. Este sistema de orientación inicial asegura que los procesos se gestionen de manera eficiente y organizada, mejorando la experiencia del ciudadano.

La Personería Municipal de San Juan Girón refuerza su compromiso de acercar la Personería a la comunidad y diferentes grupos de interés a través de la oficina de atención al usuario en las siguientes actividades o acciones.

 <p>PERS NERÍA DE GIRÓN Comprometidos con tus derechos</p>	PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN	Código: DE- PEST - 02
		Versión No. 01 - 2021
	Macroproceso: ESTRATEGICO	TRD: 03 - 04
		Proceso: Planificación estratégica
Subserie: RESOLUCIONES	Páginas: 17 de 23	

RACIONALIZACION DE TRAMITES				
Sub componente	Actividad	Meta /Producto	Responsable	Fecha
Atención al Usuario	Mantener habilitado el formulario de PQRS de la página Web.	Formulario de PQRS habilitado.	CPS – Sistemas y/o Comunicaciones	Toda la vigencia 2026
Atención al Usuario	Atender de manera eficiente y eficaz las solicitudes de la comunidad realizadas a través de medios digitales y virtuales.	Usuarios atendidos en medios digitales y virtuales. (redes sociales, correo electrónico, página Web, WhatsApp, Plataforma zoom, Microsoft Teams, Google Meet, Vimeo Livestream, etc	CPSP – Atención al Usuario	Toda la vigencia 2026



5.3 TERCER COMPONENTE: RENDICIÓN DE CUENTAS.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 1757 de 2015, que regula la promoción y protección del derecho a la participación democrática, la rendición de cuentas es un proceso mediante el cual las entidades del sector público, tanto a nivel nacional como territorial, así como los servidores públicos, deben informar, explicar y dar a conocer los resultados de su gestión ante los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y los organismos de control.

En este sentido, la rendición de cuentas se presenta como una herramienta fundamental de control social, fomentando una relación de doble vía entre la Personería Municipal de San Juan Girón, los ciudadanos y las partes interesadas en los resultados de la gestión. Este proceso, en el marco de los principios de democracia participativa, busca garantizar la transparencia en la administración pública y promover la adopción de principios de Buen Gobierno.

La rendición de cuentas responde a la necesidad de crear un espacio de comunicación constante y de fortalecer el empoderamiento ciudadano en lo que respecta a lo público. Al promover la corresponsabilidad entre la comunidad y la entidad, se busca garantizar un accionar transparente de la Personería y recuperar la confianza institucional.



A través del Informe de Gestión, la Personería no solo rinde cuentas al Concejo Municipal de Girón, sino también a la comunidad en general, utilizando diversos mecanismos. El proceso de rendición de cuentas se lleva a cabo mediante reuniones directas con ciudadanos, así como de forma virtual, donde los informes son publicados en la página web de la Entidad y en sus redes sociales. Estos canales permiten a la comunidad interactuar directamente con la Personería, hacer preguntas y expresar sus inquietudes, fortaleciendo

 <p>PERS  NERÍA DE GIRÓN Comprometidos con tus derechos</p>	PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN	Código: DE- PEST - 02
		Versión No. 01 - 2021
	Macroproceso: ESTRATEGICO	TRD: 03 - 04
		Proceso: Planificación estratégica
Subserie: RESOLUCIONES	Páginas: 18 de 23	

el vínculo entre la entidad y los ciudadanos, y asegurando una gestión más cercana, abierta y participativa.

De esta manera, la Personería Municipal de san Juan Girón reafirma su compromiso con la transparencia y la participación ciudadana, garantizando que la información sobre la gestión pública esté disponible de forma clara y accesible para todos los miembros de la comunidad.

RENDICION DE CUENTAS				
Sub componente	Actividad	Meta /Producto	Responsable	Fecha
Información de calidad con lenguaje comprensible	Conformar un equipo de trabajo para dinamizar el ejercicio de rendición de cuentas	Equipo coordinador	Personero	Con antelación a la fecha programada para la rendición de cuentas
Información de calidad con lenguaje comprensible	Informe de rendición de cuentas	Rendición informe de rendición de cuentas al Concejo Municipal y Publicación en página Web	Equipo coordinador	Fecha Posterior a la rendición de cuentas
Diálogo de doble vía con la ciudadanía y sus organizaciones	Generar espacios de interacción y dialogo con la ciudadanía, a través de redes sociales	comunicación a través de redes sociales y pagina Web	CPS – Sistemas y/o Comunicaciones	Fecha indicada para la rendición de cuentas
Incentivos para motivar la cultura de la rendición y petición de cuentas	Elaborar piezas comunicativas en las redes sociales y pagina Web de la Personería, promoviendo la importancia de su rol como ciudadanos.	Material didáctico dispuesto	CPS – Sistemas y/o Comunicaciones	Anterior a la fecha programada para la rendición de cuentas
Incentivos para motivar la cultura de la rendición y petición de cuentas	Convocar a la ciudadanía a través de diferentes medios para participar en la actividad.	Convocatoria	CPS – Sistemas y/o Comunicaciones	Anterior a la fecha programada para la rendición de cuentas

 <p>PERS  NERÍA DE GIRÓN Comprometidos con tus derechos</p>	PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN	Código: DE- PEST - 02
		Versión No. 01 - 2021
	Macroproceso: ESTRATEGICO	TRD: 03 - 04
		Proceso: Planificación estratégica
Subserie: RESOLUCIONES	Páginas: 19 de 23	

5.4 CUARTO COMPONENTE: MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO ATENCIÓN AL CIUDADANO


La Personería Municipal de San Juan de Girón ha establecido un programa integral de atención al ciudadano con el propósito de ofrecer un servicio eficiente, humano y accesible. Este programa no solo atiende a quienes se acercan físicamente a nuestras instalaciones, sino también a los ciudadanos que interactúan a través de la página web, redes sociales y líneas de atención, garantizando que todos los requerimientos sean atendidos de manera oportuna y respetuosa.

Para el año 2026, se implementarán diversas acciones y canales de atención para mejorar la experiencia de los usuarios:



1. Actualización constante de la información: La página web oficial de la Entidad www.personeriagiron.gov.co se mantendrá actualizada con información relevante y accesible para la comunidad. Además, se garantizará una respuesta ágil, clara y accesible a las solicitudes de los ciudadanos, promoviendo la divulgación proactiva de información pública.
2. Atención presencial: Los ciudadanos podrán presentar sus consultas directamente en nuestras instalaciones administrativas ubicadas en la, Carrera 25 # 29 – 19 Girón
3. Buzón de sugerencias: En la sede administrativa, los usuarios podrán utilizar un buzón físico para evaluar la calidad del servicio, dejar sugerencias, quejas o peticiones, permitiendo una retroalimentación constante para la mejora continua de nuestros procesos.
4. Atención a través de WhatsApp: Disponemos de una línea de atención por WhatsApp 3183586137 operativa las 24 horas, donde los ciudadanos pueden enviar quejas, solicitudes o solicitar asesorías. Este canal facilita la comunicación directa con la comunidad.
5. Presencia en redes sociales y página web: La Personería Municipal de San Juan Girón continuará utilizando la plataforma digital Facebook, Instagram y la página Web para mantener a la comunidad informada sobre nuestras gestiones, promover la participación y permitir que los ciudadanos interactúen con la Entidad.
6. Correos institucionales: La Personería contará con un correo institucional, personeriagiron.gov.co ofreciendo a la ciudadanía la posibilidad de hacer solicitudes sin necesidad de desplazarse a nuestras instalaciones. Este mecanismo facilita la atención personalizada, y las respuestas serán enviadas por el mismo medio.
7. Cartelera Institucional: Se tiene Información permanente para uso de los usuarios y partes interesadas.

La gestión de la atención al ciudadano ya no es una responsabilidad exclusiva de las dependencias que interactúan directamente con el público, sino que se ha convertido en una estrategia integral. Esta requiere: (i) total articulación interna en la entidad, (ii) compromiso explícito de la Alta Dirección, y (iii) la gestión de recursos necesarios para asegurar que los derechos de los ciudadanos sean respetados y su acceso a los servicios de la Personería sea real y efectivo.

La Personería Municipal de San Juan Girón sigue avanzando en la consolidación de un servicio público más cercano, transparente y accesible para todos, comprometida con la mejora continua y el ejercicio pleno de los derechos ciudadanos.

 <p>PERS NERÍA DE GIRÓN Comprometidos con tus derechos</p>	PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN	Código: DE- PEST - 02
		Versión No. 01 - 2021
	Macroproceso: ESTRATEGICO	TRD: 03 - 04
		Proceso: Planificación estratégica
Subserie: RESOLUCIONES	Páginas: 20 de 23	

MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCION AL CIUDADANO				
Sub componente	Actividad	Meta /Producto	Responsable	Fecha
Direccionamiento estratégico	Elaborar y socializar informes de PQRS	Informes de PQRS	CPS – Asesor Control Interno	31 enero y 31 de julio de 2026
Fortalecimiento de canales de atención	Garantizar el buen funcionamiento de los canales habilitados para atención a los usuarios tanto presencial como virtual	Aspectos físicos, tecnológicos, Página web, redes habilitados o mejorados	Personero	Toda la vigencia 2026
Talento Humano	Realizar 2 jornadas de sensibilización a los funcionarios de atención al usuario sobre temas de su competencia enfocados en mejorar el servicio	2 actividades de sensibilización e información en atención al ciudadano y oferta institucional	CPS asignado	30 de junio y 30 de diciembre de 2026
Normatividad procedimental	Capacitar a los funcionarios en el procedimiento y tiempos de respuestas de Ley	Capacitación	CPS asignado	30 de junio 2026
Relacionamiento con el ciudadano	Realizar mediciones sobre la percepción que tienen los ciudadanos respecto a la calidad y acceso a la información y servicios de la entidad	Encuestas de medición de percepción realizadas	CPS asignado	Toda la vigencia 2026

 <p>PERS  NERÍA DE GIRÓN Comprometidos con tus derechos</p>	PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN	Código: DE- PEST - 02
		Versión No. 01 - 2021
		TRD: 03 - 04
	Macroproceso: ESTRATEGICO	Proceso: Planificación estratégica
Subserie: RESOLUCIONES	Páginas: 21 de 23	



5.5 QUINTO COMPONENTE: MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.

Este componente recoge los lineamientos para la garantía del derecho fundamental de Acceso a la Información Pública regulado por la Ley 1712 de 2014 y el Decreto Reglamentario 1081 de 2015, En este componente la Personería Municipal de San Juan Girón garantiza el derecho fundamental de acceso a la información pública, un principio clave que permite a los ciudadanos acceder a la información en posesión de las entidades públicas, salvo cuando se trate de datos reservados por la ley. Este derecho es esencial para fortalecer la democracia, promover la participación ciudadana y asegurar una gestión pública más transparente. En este sentido, nuestra entidad se compromete a implementar los lineamientos necesarios para asegurar que la información pública esté disponible de forma clara y accesible, promoviendo un ambiente de confianza y responsabilidad.

Para lograr este objetivo, la Personería desarrolla políticas claras y eficaces de acceso a la información pública, integrando estos principios en la cultura de trabajo los servidores públicos y contratistas. Se busca sensibilizar y capacitar a los empleados sobre la importancia de hacer visible la información relevante, promoviendo la transparencia en todas las áreas de gestión. Este enfoque no solo garantiza que los ciudadanos puedan ejercer su derecho a la información, sino que también fomenta una cultura organizacional de apertura y responsabilidad, contribuyendo al fortalecimiento de la confianza en las instituciones públicas.

Para garantizar este componente la Personería Municipal de San Juan Girón desarrollará las siguientes actividades:


TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION				
Sub componente	Actividad	Meta /Producto	Responsable	Fecha
Lineamientos de Transparencia Activa	Disponibilidad de información mínima obligatoria en página Web (estructura, procedimientos, servicios y funcionamiento, datos abiertos, contratación pública, Estrategia de Gobierno en Línea, etc) a través de medios físicos y electrónicos	Información mínima obligatoria disponible en la página web de la Entidad, de acuerdo con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública	CPS – Sistemas y/o Comunicaciones	Toda la vigencia 2026
Lineamientos de Transparencia Pasiva	Obligación de responder las solicitudes de acceso a la información en los términos	Solicitudes de acceso a la información, respondidas dentro de los términos	Servidor Público o CPS asignado	Toda la vigencia 2026

 <p>PERS  NERÍA DE GIRÓN Comprometidos con tus derechos</p>	PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN	Código: DE- PEST - 02
		Versión No. 01 - 2021
		TRD: 03 - 04
	Macroproceso: ESTRATEGICO	Proceso: Planificación estratégica
Subserie: RESOLUCIONES	Páginas: 22 de 23	

	establecidos en la ley	establecidos por la ley		
Elaboración de los instrumentos de gestión de la información	Mantener actualizado el esquema de publicación de información	Esquema de publicación de información del web institucional actualizado	CPS – Sistemas y/o Comunicaciones	Toda la vigencia 2026
Criterio diferencial de accesibilidad	Divulgar la información de los servicios de la Entidad en formatos alternativos comprensibles, permitiendo su visualización o consulta para los grupos étnicos y culturales del país y para las personas en condición de discapacidad	Información divulgada en formatos alternativos comprensibles	CPS – Sistemas y/o Comunicaciones	Toda la vigencia 2026
Monitoreo del Acceso a la Información Pública	Generar un informe de solicitudes de acceso a información que contenga: 1. El número de solicitudes recibidas, 2. El número de solicitudes que fueron trasladadas a otra institución, 3. El número de solicitudes en las que se negó el acceso a la información y su motivación	Informe trimestral consolidado	CPS – Atención al usuario y	Marzo – Junio – Septiembre – diciembre de 2026

5.6 SEXTO COMPONENTE: INICIATIVAS ADICIONALES

El componente de iniciativas adicionales de la Personería Municipal de Girón está orientado a fortalecer las estrategias de lucha contra la corrupción, mediante el desarrollo e implementación de políticas, protocolos y herramientas que refuercen la integridad y transparencia dentro de la entidad. Este componente busca no solo prevenir actos de corrupción, sino también promover una cultura organizacional basada en principios éticos, en la que los servidores públicos y contratistas actúan con responsabilidad y compromiso hacia la comunidad. Dentro de las iniciativas, se destacan programas sensibilización y

 <p>PERSNERÍA DE GIRÓN Comprometidos con tus derechos</p>	PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN	Código: DE- PEST - 02
		Versión No. 01 - 2021
	Macroproceso: ESTRATEGICO	TRD: 03 - 04
		Proceso: Planificación estratégica
Subserie: RESOLUCIONES	Páginas: 23 de 23	

difusión continua en ética y transparencia, así como medidas de control interno que permiten monitorear y evaluar el cumplimiento de las normativas vigentes.

INICIATIVAS ADICIONALES				
Sub componente	Actividad	Meta /Producto	Responsable	Fecha
Comportamientos éticos	Difundir y sensibilizar el código de ética y valores a servidores públicos y contratista	Instrumentos utilizados en la sensibilización y difusión	CPS – Sistemas y/o Comunicaciones	Toda la vigencia 2026

6. MONITOREO SEGUIMIENTO Y CONTROL

El monitoreo, seguimiento y control del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano 2026 de la Personería Municipal de San Juan Girón corresponde a un equipo multidisciplinario, liderado por el Personero, en conjunto con el área de Control Interno y los responsables de cada componente del plan. El Personero tiene la responsabilidad de asegurar que se asignen los recursos necesarios para su implementación y que se cumpla con los objetivos establecidos en el plan.

El equipo de Control Interno se encargará de evaluar de manera continua la efectividad de las estrategias implementadas, realizando los seguimientos y generando informes periódicos sobre el avance de las acciones. Los responsables encargados de cada actividad específica del plan en cada uno de los 6 componentes llevarán a cabo un monitoreo constante para garantizar la correcta implementación de las acciones y el cumplimiento de los compromisos asumidos en el plan. Sin embargo, todos los servidores públicos y Contratistas que se encuentren prestando los servicios para la Personería Municipal de San Juan Girón deben participar en las actividades que se programen para el cumplimiento de PAAC 2026.


CRISTIAN FERNANDO BAUTISTA BOHORQUEZ.
 Personero Municipal

Proyectó	Aprobó:	Revisó aspectos técnicos:
Carolina Rey García - Profesional	Edgar Pérez Parra – CPSP Control interno	Humberto Peñuela Arce – P.E